

ACTA 698 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:15 horas, del día viernes 22 de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los **CC. Mtro. Pedro Ángel Contreras López**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. Miguel Ángel Tzintzun López**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Raúl Enrique Ramos Martens**, en representación del Lic. Carlos Felipe Lugo Grijalva, Representante del Poder Legislativo; **Lic. Javier Enríquez Enríquez**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. José Castillo Valenzuela**; Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **C. Jorge Luis Grijalva**, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la H. Junta, **Lic. José Gerardo Córdova Bejarano**, contándose además con la presencia del **C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas**, Titular del Órgano Interno de Control (*de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*), con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número 698, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA 698**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Oficial.
- 3.- Se solicita la autorización para que servidores públicos del Instituto puedan intervenir como asesores de este cuerpo colegiado.
- 4.- Lectura del Orden del Día por el Secretario Técnico, **LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO** y aprobación por los integrantes de la Junta Directiva.

5.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

5.1.- Solicitud de autorización para realizar ante la Secretaría de Hacienda estatal el trámite de una ampliación presupuestal de hasta \$150,000,000.00 (Son: Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), que se destinaran al pago del aguinaldo de pensionados y jubilados; en términos de lo establecido en los artículos 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 del ISSSTESON; 1° y 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y 24, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

5.2.- Solicitud de autorización de las fechas conforme a las cuales se realizará el pago de aguinaldos a pensionados y jubilados, previsto en el artículo 60 BIS A, de la Ley 38 del ISSSTESON.

5.3.- Solicitud de autorización para acudir ante a la Secretaría de Hacienda y solicitarle que a través de los mecanismos financieros que determine precedentes, gestione la obtención de recursos para el Instituto hasta por la cantidad de \$240,000,000.00 (Son: Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), y los destine al ISSSTESON mediante la firma de un "Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago", los cuales en caso de ser necesario se ejercerán de manera parcial o total para el pago del aguinaldo de pensionados y jubilados y/o gasto operativo del Instituto.

6.- Clausura de Sesión

En uso de la voz el Licenciado José Gerardo Córdova Bejarano, da la bienvenida a los representantes de los tres poderes, a los dos sindicatos y a todos los que nos acompañan en la presente sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el C. JORGE LUIS GRIJALVA, Comisario Público Ciudadano, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al **MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Extraordinaria número 698**.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como Asesores de la H. Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma y se somete a aprobación, adoptándose el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día en los términos expuestos por el Secretario Técnico **LICENCIADO JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO**, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del quinto punto, referente a la lectura, discusión y en su caso aprobación de los siguientes asuntos:

En desahogo del punto cinco punto uno del orden del día, se presenta la solicitud de autorización para realizar ante la Secretaría de Hacienda estatal el trámite de una ampliación presupuestal de hasta \$150, 000,000.00 (Son: Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), que destinaran al pago del aguinaldo de pensionados y jubilados, en términos de lo establecido en los artículos 104, fracciones III y XIV de la Ley 38 del ISSSTESON; 1° y 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 24, apartado C, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

El Director General comenta que derivado de las presiones de las organizaciones sindicales para que se incrementará el número de personas que de manera ordinaria se viene autorizando mensualmente, se incrementó de 100 a 180 pensionados aproximadamente; asimismo, al inicio de este ejercicio se desconocía el monto de la renivelación de pensiones, situaciones que han tenido impacto presupuestal. Por ello se propone el aumento de techo presupuestal para realizar el pago mencionado en caso de ser necesario, lo cual se estaría informando en el mes de enero de 2020.

Por su parte el Subdirector de Finanzas, hace del conocimiento de esta H. Junta Directiva la situación presupuestal relacionada con el gasto del pago de la nómina de pensionados y jubilados, este gasto ha rebasado la proyección presupuestal prevista para el ejercicio 2019, al pasar de \$3,801,004,637.04 originalmente considerados a \$3,960,221,112.99, esta variación obedece por una parte al incremento de la nómina de pensionados y jubilados y al incremento de los montos de las pensiones que tuvo por efecto que se rebasara la capacidad de nuestro presupuesto para cubrir todas las obligaciones derivadas de pensiones y, por otra

parte, se encuentra la vinculada a la situación deficitaria del Instituto, lo que nos obliga a realizar proyecciones conservadoras.

Por lo anterior, resulta necesario adecuar el presupuesto en el capítulo 4000 con respecto a las partidas para el pago de pensiones, misma que fue planteada ante esta H. Junta Directiva en su sesión 695 de la cual derivó el acuerdo No.8.VII.2019.SO.695, a través del cual se autorizó realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con pensiones y jubilaciones.

Con base en dicho acuerdo, se ha trabajado en el rescate de economías de los diversos capítulos del gasto para sufragar el gasto de pensiones y jubilaciones, sin embargo los esfuerzos realizados aunque importantes no son suficientes al encontrarnos al límite de las posibilidades de adecuación presupuestal sin dañar otro rubro importante de los servicios que se proporcionan a los derechohabientes.

Por los motivos anteriormente descritos, es que acudimos ante ésta H. Junta Directiva, solicitando la autorización para realizar ante la Secretaría de Hacienda el trámite de una ampliación presupuestal de hasta \$150, 000,000.00 que se destinará al capítulo 4000, en caso de ser necesario, específicamente al pago de aguinaldo de pensionados y jubilados.

Los integrantes de la H. Junta Directiva después de deliberar sobre el planteamiento realizado por la Subdirección de Finanzas del Instituto, determinó emitir el siguiente:

Acuerdo 5.1-2019-SE-698: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, que se realicen los trámites administrativos y presupuestales procedentes ante la Secretaría de Hacienda, para que se efectúe una ampliación presupuestal de hasta \$150, 000,000.00 (Son: Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), la cual en caso de resultar necesario se destinará al pago del aguinaldo de pensionados y jubilados.

En desahogo del punto cinco punto dos del orden del día, se presenta solicitud de autorización de las fechas conforme a las cuales se realizará el pago de aguinaldos a pensionados y jubilados, previsto en el artículo 60 BIS A de la Ley 38 del ISSSTESON.

El Director General señala que como parte del reordenamiento financiero del Instituto, el objetivo es que éste opere con los recursos que reciba por concepto de

cuotas y aportaciones, con base en esa planeación se plantea el calendario de fechas para el pago de aguinaldo a pensionados y jubilados en este año.

El Subdirector de Finanzas comenta que en la presente administración estatal, se ha reorientado el gasto del Instituto a equilibrar sus finanzas deficitarias, derivado de que en la pasada administración estatal, se realizó una ineficiente administración del fondo de pensiones y al aumento de pensionados y jubilados.

Que en 2016, se derogó el artículo 60 Bis de la Ley 38 que preveía la aportación a cargo de pensionados y jubilados para el fondo de pensiones, recursos que se destinaban al pago del aguinaldo para pensionados y jubilados, sin embargo, derivado de la modificación legal señalada, esta prestación se mantuvo en la Ley pero sin señalarse cuál sería su fuente de financiamiento.

Derivado de ello, los recursos para realizar el pago de la prestación mencionada en los últimos cuatro años asciende a la cantidad de \$1, 253, 302,534.16 los cuales en parte se han financiado con las cuotas y aportaciones que recibe el Instituto y con los recursos adicionales otorgados por el gobierno estatal.

En 2016: \$247, 203,985.17

En 2017: \$284, 018,739.49

En 2018: \$339, 760,607.79

En 2019: \$382, 319,201.75

Con base en los montos antes señalados, se podrá observar un incremento sustancial en los recursos que se destinan al pago de aguinaldo, esto en función de que el Instituto en la presente administración se ha aumentado el número de pensiones que se otorgan mensualmente, al pasar de 100 pensiones a 180 en promedio, ello, también en función de los acuerdos que se ha suscrito con las organizaciones sindicales, a través de su consejo Sindical.

El pago de aguinaldo para 2019 se realizará a 16,478 pensionados y jubilados.

Como parte del proceso de equilibrio financiero del Instituto, que tiene por propósito que las prestaciones se paguen de manera completa, con los ingresos que se obtienen a través del pago de cuotas y aportaciones que realizan los trabajadores y sus patrones, sin que para ello se tenga que acudir a otras fuentes de financiamiento o de subsidios.

Debido al flujo de ingresos que tiene actualmente tiene el Instituto, se solicita se autorice que el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio de 2019, se realice de la siguiente manera:

1) En el mes de diciembre se realizará el pago aproximadamente a 14,156 pensionados y jubilados, que tienen derecho a recibir por concepto de aguinaldo hasta la cantidad de \$40,000.00 (Son: Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

2) En el mes de enero se realizará el pago a aproximadamente 2322 pensionados y jubilados, que tienen derecho a recibir por concepto de aguinaldo entre \$40,000.00 (Son: Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$224,000.00 (Son: Doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

De conformidad con el flujo de ingresos que recibe el Instituto por concepto de cuotas y aportaciones y las proyecciones financieras y presupuestales, se continuarán realizando las gestiones procedentes ante las autoridades estatales, para en su caso se logre realizar a la totalidad de pensionados y jubilados el pago de aguinaldo en el mes de diciembre.

Los integrantes de la Junta Directiva, manifiestan la importancia de que el Instituto disponga de los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley 38, por lo cual consideran oportuna la medida presupuestal y financiera que se plantea, la cual está encaminada en principio a que todos los jubilados y pensionados reciban su aguinaldo.

Por su parte, los representantes de la Sección 54 de la SNTE, comentan que en su caso, si bien es cierto coinciden en la importancia de que se busquen mecanismos presupuestales y/o financieros, en este caso en particular no están de acuerdo en que una parte de pensionados y jubilados reciban su sueldo hasta el mes de enero.

Los representantes de la Sección 54 del SNTE solicitaron se les permita consultar a su Secretario General, lo cual después de haber realizado la consulta, manifiestan que no están de acuerdo a que una parte de los pensionados se les pague hasta el mes de enero, considerando que dentro de ese universo una parte importante son agremiados de ese organismo sindical.

El Director General señala que se continúan realizando gestiones ante la Secretaría de Hacienda, con la finalidad de obtener los recursos y realizar el pago de aguinaldo a los pensionados durante el mes de diciembre como se señala en la Ley 38 del ISSSTESON.

Una vez agotadas las participaciones de los miembros de la Junta Directiva, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo 5.2-2019-SE-698: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por mayoría de sus integrantes, el calendario de fechas para realizar el pago de aguinaldo a pensionados y jubilados, correspondiente al año de 2019, el cual aplicara únicamente en caso de que el flujo de recursos financieros no sea suficiente para realizar el pago del aguinaldo durante el mes de diciembre de 2019 a la totalidad de pensionados y jubilados. Por tanto, en función de las disponibilidades presupuestales se podrá realizar de la siguiente manera:

- 1) En el mes de diciembre se realizará el pago aproximadamente a 14,156 pensionados y jubilados, que tienen derecho a recibir por concepto de aguinaldo hasta la cantidad de \$40,000.00 (Son: Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
- 2) En el mes de enero se realizará el pago a aproximadamente 2322 pensionados y jubilados, que tienen derecho a recibir por concepto de aguinaldo entre \$40,000.00 (Son: Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$224,000.00 (Son: Doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

En desahogo del punto cinco punto tres del orden del día, se presenta la solicitud de autorización para acudir ante a la Secretaría de Hacienda y solicitar que a través de los mecanismos financieros que determine procedentes, gestione la obtención de recursos para el Instituto hasta por la cantidad de \$240, 000,000.00 (Son: Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), y los destine al ISSSTESON mediante la firma de un "Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago", los cuales en caso de ser necesario podrán utilizarse de manera parcial o total para el pago del aguinaldo de pensionados y jubilados y/o gasto operativo del Instituto.

Se hace del conocimiento de esta H. Junta Directiva la situación que impera con el pago de las nóminas de pensionados y jubilados, ya que debido a las condiciones deficitarias en que se encuentra el Instituto, tanto en presupuesto como en flujo, generada por el incremento en el número de jubilados y pensionados y en los montos de las propias pensiones, implicó que se rebasará la capacidad de nuestro presupuesto de ingresos para cubrir todas las obligaciones de pensiones, por lo cual, en el mes de noviembre fue necesario utilizar recursos del gasto corriente para cubrir la nómina para el pago de pensiones y jubilaciones, esto con apoyo en la autorización emitida por esta H. Junta Directiva en su sesión 695, acuerdo No.8.VII.2019.SO.695 a través del cual se previó se realizaran las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de estas obligaciones.

En seguimiento a dicho acuerdo se ha trabajado en el rescate de economías de los diversos capítulos del gasto para sufragar el gasto de pensiones y jubilaciones, sin embargo los esfuerzos realizados aunque importantes no son suficientes llegando al límite de las posibilidades de adecuación presupuestal, sin dañar otro rubro importante de los servicios que prestamos a los derechohabientes.

Ante esta situación se hace necesario plantear la presente solicitud de autorización, para acudir ante a la Secretaría de Hacienda, para que ésta a través de los mecanismos financieros que determine procedentes, gestione recursos hasta por la cantidad de \$240, 000,000.00 (Son: Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) y esos recursos sean destinados al ISSSTESON mediante la firma de un "Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago".

Los integrantes de la Junta Directiva, después de escuchar los planteamientos del Subdirector de Finanzas, determinaron emitir el siguiente:

Acuerdo 5.3-2019-SE-698: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, se acuda ante a la Secretaría de Hacienda para que se le solicite que a través de los mecanismos financieros que determine procedentes, gestione la obtención de recursos hasta por la cantidad de \$240, 000,000.00 (Son: Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), para que los destine al ISSSTESON mediante la firma de un "Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago", los cuales en caso de ser necesario podrán utilizarse de manera parcial o total para el pago del aguinaldo de pensionados y jubilados y/o gasto operativo del Instituto.

6.- Clausura de Sesión.

En desahogo del sexto punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 12:45, del día viernes 22 de noviembre del año dos mil diecinueve, **EL MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ**, ante este H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ
Director General
Presidente de la H. Junta Directiva



LIC. MIGUEL ÁNGEL TZINTZUN LÓPEZ
Representante del Poder Ejecutivo



LIC. RAÚL ENRIQUE RAMOS MARTENS
Representante del Poder Legislativo



LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRÍQUEZ
Representante del Poder Judicial



LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes del
Estado de Sonora.



PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO
Representante de la Sección 54 SNTE



PROF. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA MONTES
Representante de la Sección 54 SNTE



LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
Secretario Técnico



C. JORGE LUIS GRIJALVA
Comisario Público Ciudadano



C.P. RAFAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ENCINAS
Titular del Órgano de Control y Desarrollo
Administrativo

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°698, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSTESON, DESAHOGADA CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019.